



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00147743- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00147743- -UNC-ME#FCC donde la Secretaria Académica solicita la designación interna de la Prof. Laura Beatriz Rinaldi, Leg. N° 24.817, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la asignatura Producción Televisiva I de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, o hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO

Que la Prof. Rinaldi ha presentado su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio conforme RD-2025-114-UNC-DEC#FCC rectificada por RD-2025-992-UNC-DEC#FCC a partir del 16 de abril de 2025.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 4 en cuanto a la situación de revista de la Prof. Rinaldi.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Lic. Laura Beatriz Rinaldi, Leg. N° 24.817, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la asignatura Producción Televisiva I de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, o hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Rinaldi deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica

a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo para su refrenda. Oportunamente, archivar.